

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 19 de abril de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2017-00322, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2017 00322 00

Villavicencio, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral incoado por Jorge Eliecer Chaparro Turriago contra Luis Humberto Rodríguez González y Otros.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y las diligencias, se tiene que mediante auto del 21 de julio de 2020, se dispuso instar a la parte actora para que efectuara la publicación del edicto emplazatorio de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ BERNAL (q. e. p. d.)**, sin que a la fecha se haya hecho pronunciamiento alguno ni realizado dicho trámite, por lo que, en aras de proseguir con el trámite del proceso y dar cumplimiento a la orden procesal, se dispondrá su emplazamiento conforme a lo previsto en la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Efectuado lo anterior, procédase por secretaría a notificar al curador de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ BERNAL (q. e. p. d.)**.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR que por secretaría se proceda a la inscripción de los demandados **HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ BERNAL (q. e. p. d.)**, en el registro nacional de personas emplazadas, conforme lo dispone la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

SEGUNDO: NOTIFICAR por Secretaría al Dr. **ENYER TORRES GONZALEZ**, del auto admisorio de la demanda, en su calidad de curador de los demandados **HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ BERNAL** como se dispuso en auto del 21 de julio de 2020.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°059 de fecha 4 de mayo de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e2506a4ee195f084aba7dc06171b0d79494a0e2c427c8b6b73d96fba25d49**

Documento generado en 03/05/2023 02:47:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>